UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Frits Acosta García y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Frits Acosta García, Betzabé Huamaní Quispe, Claret Gómez Palomino, Karina Flores Quispe, Hilda Gabriela Jeri Godoy, Kony Magally Meza Alarcón, Celsa Huamán Ramos, Carlos Cisneros Gómez, Yissela Quispe Crisante y Cinthia Yeraldine Espinoza Reyes ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 20, 26 y 28 de abril de 2011, mediante la Resolución Decanal Nros. 092, 093, 094, 097, 098, 101, 102, 103, 105 y 106-2011-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 238-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: TRABAJO SOCIAL a favor de los egresados:

1. FRITS ACOSTA GARCÍA
2. BETZABÉ HUAMANÍ QUISPE
3. CLARET GÓMEZ PALOMINO
4. KARINA FLORES QUISPE
5. HILDA GABRIELA JERI GODOY
6. KONY MAGALLY MEZA ALARCÓN
7. CELSA HUAMÁN RAMOS
8. CARLOS CISNEROS GÓMEZ
9. YISSELA QUISPE CRISANTE
10. CINTHIA YERALDINE ESPINOZA REYES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General